



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 21 de noviembre de 2022

R/D N.º 237/2022

**VISTO:** Que en el transcurso de este año desde la Escuela de Meteorología del Uruguay se dictaron los cursos de Habilitación de Observadores Meteorológicos para la capacitación de los funcionarios que se desempeñaban en alguna Estación Meteorológica sin contar un título expedido por la EMU, y un curso de Observadores Meteorológicos para el público en general.

**RESULTANDO:** Que el cuerpo docente fue integrado por funcionarios que se convocaron oportunamente.

**CONSIDERANDO:** Que esta iniciativa se enmarcó dentro de las acciones encausadas por el Directorio para el desarrollo de instancias de capacitación y perfeccionamiento profesional de nuestros funcionarios.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

#### RESUELVE:

- 1º) AGRADECER en forma especial a la Meteoróloga Vania Méndez, Coordinadora Académica de la Escuela de Meteorología.
- 2º) AGRADECER al cuerpo docente del curso de Habilitación de Observadores Meteorológicos conformado por: Stellamar Igarzábal, Natali Bentancor, Romina Freire y Soledad de Sosa.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

3º) AGRADECER al cuerpo docente del curso de Observadores Meteorológicos conformado por: Natali Bentancor, Romina Freire, Néstor Santayana, Soledad de Sosa, Agustina Núñez, Alana Caraballo, Tatiana Fernández, Vania Mendez, Ana Lampes, Marcelo Pintos, Gerardo Jadra, Maryluz Robilotta, Pablo Amaral, Stellamar Igarzábal, Daniel González, Yudith Sánchez, Jorge Giosa, Esteban Cabrera, Pablo Cotto, Ana Rodríguez, Ana Avelino e Inti Spinelli.

4º) COMUNÍQUESE a Gestión Humana a los efectos de notificar a los funcionarios y de agregar estas actuaciones en sus legajos.

5º) PASE al Área de Administración a los efectos correspondientes.

  
RAÚL F. COSTA ARBURÚA  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. SEBASTIAN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE

  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

  
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE